CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2020

ORDEN DEL DÍA Nº 601

24 de noviembre de 2020

SUMARIO

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dictamen en varios proyectos de declaración de distintas/os señoras/es senadoras/es, expresando beneplácito por el plebiscito realizado en Chile para la modificación de la Constitución. **Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración.** (S.- 2643, 2656 y 2663/20)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora María Inés Pilatti Vergara y Otros, registrado bajo expediente S.-2643/20, que expresa beneplácito por el triunfo del Yo apruebo, en el plebiscito llevado a cabo en la República de Chile, el 25 de octubre de 2020; el proyecto de declaración del señor senador Adolfo Rodríguez Saá, registrado bajo expediente S.2656/20, que expresa beneplácito por el histórico plebiscito nacional 2020, votado en la República de Chile que eligieron redactar una nueva Constitución; y el proyecto de declaración del señor senador Jorge Taiana, registrado bajo expediente S.-2663/20, que expresa beneplácito por el resultado electoral de la República de Chile del plebiscito para modificar la Constitución elaborada en 1980 por la dictadura de Augusto Pinochet; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el histórico Plebiscito Nacional, votado en la República de Chile, el 25 de octubre de 2020, en el que los ciudadanos

votaron para modificar la constitución elaborada en 1980 por la dictadura de Augusto Pinochet, que aún rige en el País Trasandino.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2020.

Jorge E. Taiana – Julio C. Cobos – Inés I. Blas – Norma H. Durango – María E. Duré – Nora del Valle Giménez – Cristina López Valverde – Alfredo H. Luenzo – José E. Neder – Silvia Sapag – María I. Pilatti Vergara. –

ANTECEDENTES

(I)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el triunfo del Yo apruebo, en el plebiscito llevado a cabo en la República de Chile, el pasado domingo 25 de octubre del 2020, luego de 39 años del imperio de una constitución redactada por la dictadura cívico militar y enterrada por el fragor y la voz de las movilizaciones populares que abrieron el camino hacia los nuevos aires de democracia.

María I. Pilatti Vergara – Guillermo E. M. Snopek – Carlos A. Caserio – María E. Catalfamo – Alfredo H. Luenzo – Silvina M. García Larraburu – Cristina López Valverde – Antonio J. Rodas -

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los pueblos que luchan por sus derechos y por las transformaciones sociales ven sus frutos, aunque estos demoren más de treinta años en llegar. Así el caso chileno que empezó con un reclamo estudiantil hace poco más de un año, el pasado 2019, cuando protestaban en contra del aumento de la tarifa de transporte y pasado el tiempo su lucha se

organizó y se consolidó, y devino en un pedido y una exigencia de reforma constitucional.

La constitución nacional del pueblo hermano Chile data de más de treinta años y fue elaborada y establecida durante la dictadura cívico militar liderada por el genocida Pinochet. Los pueblos no son zonzos y cuando se cansan de ser avasallados se unen y se organizan para enfrentar a sus enemigos. El enemigo del pueblo chileno no murió con la dictadura, sino que pervive en su nefasta dictatorial constitución. Sin embargo, las protestas no fueron en vano como ninguna lucha social lo es y el resultado del plebiscito donde el Yo apruebo venció por 78.27% a la negativa de la reforma constitucional. Victoria más que contundente luego de más de tres décadas de lucha social, que hace poco más de un año la gota rebalsó el vaso y lo que antes era un ruido silencioso se transformó en trabajo y militancia organizada en pos de cambios sociales más profundos. Este plebiscito habilita la reforma constitucional tan anhelada por un pueblo que se hartó de que pisoteen su dignidad.

Por lo expuesto invito a mis pares a que acompañen el presente proyecto.

María I. Pilatti Vergara

(II)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el histórico Plebiscito Nacional 2020, votado en la República de Chile por el que los ciudadanos eligieron redactar una nueva Constitución.

Adolfo Rodríguez Saá

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El resultado del histórico plebiscito nacional de Chile 2020, con el triunfo de la opción “Apruebo” que se impuso por una mayoría de casi el 80% de los votos, permitirá reformar la Constitución.

El objetivo fue determinar si la ciudadanía estaba de acuerdo con iniciar un proceso constituyente para redactar una nueva Constitución y determinar el mecanismo para dicho proceso.

Como es de público conocimiento la constitución vigente en la República de Chile fue redactada durante la dictadura de Augusto Pinochet en 1980.

El plebiscito es histórico por ser el primero celebrado durante un gobierno democrático y por el alto nivel de participación electoral que alcanzó a pesar de la pandemia de la covid-19.

El número de votantes, más del 50% del padrón, superó al de los anteriores comicios desde el retorno a la democracia. Más del 50% del padrón votó el pasado domingo 25 de octubre.

El proceso electoral se produjo a un año del masivo estallido social, ocurrido a mediados de octubre de 2019 en el que la ciudadanía pedía cambios estructurales y profundos, como el ejercicio de los derechos sociales.

Líderes sociales, artistas chilenos, gremios y entidades civiles conformaron “cabildos abiertos” con gran participación ciudadana en los que proponían una Asamblea Constituyente nacional.

En noviembre de ese año, la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), fundada el 10 de mayo de 1993 e integrada por 330 de las 345 municipalidad del país, aprobó la convocatoria a una consulta ciudadana para saber si la ciudadanía estaba de acuerdo con la elaboración de una nueva Constitución.

El resultado dio cuenta que la vía elegida es la Convención Mixta Constitucional, que se integrará en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios en ejercicio.

Los integrantes serán elegidos en abril de 2021 y comenzará a sesionar hacia finales de mayo, fecha en que el país trasandino estará en plena precampaña para las primarias presidenciales previstas para el 04 de julio del año próximo.

Patricio Navia, profesor de ciencias políticas de la prestigiosa Universidad Diego Portales (Chile), en declaraciones a “Americas Quaterly” aseguró "Dado que muchos miembros de la Convención Constitucional indudablemente tendrán afinidades políticas con candidatos presidenciales, las promesas que los aspirantes a la Presidencia hagan probablemente encontrarán un eco"[1]

[1] En: https://www.perfil.com/noticias/internacional/chile-referendum-fin-a-la-constitucion-delaerapinochet.phtml Fecha de consulta: 27/10/2020.

Estamos ante un hito histórico por ser la primera vez en la historia de Chile en que la Constitución será redactada por una asamblea completamente elegida. La importancia de este momento se percibió también en la reacción de la ciudadanía, que salió a las calles en Santiago, Valparaíso y otras ciudades para celebrar el resultado.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Adolfo Rodríguez Saá

(III)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el resultado electoral en la República de Chile del plebiscito para modificar la constitución elaborada en 1980 por la dictadura de Augusto Pinochet, que aún rige en el País Trasandino.

Su apoyo a la decisión de que, en las próximas elecciones para convencionales constituyentes, que tendrá la tarea de redactar la nueva Carta Magna, se incorpore la paridad de género y la representación de los pueblos originarios.

Jorge E. Taiana

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta,

La historia de Chile, como la de muchos países de nuestro continente ha padecido golpes de estado sangrientos que ejercieron el terrorismo de Estado, la desaparición forzada de miles de sus ciudadanos y pérdida de las libertades individuales.

En Chile, la dictadura iniciada en 1973 con el derrocamiento del Presidente democrático Salvador Allende, inauguró bajo la Presidencia del General Pinochet un período caracterizado por la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, políticos, económicos, culturales y sociales.

En el año 1980 la dictadura de Pinochet redactó una nueva Constitución que, con algunas modificaciones, sobre todo en el gobierno de Ricardo Lagos en 2005, sigue vigente hasta la fecha.

En 2019, comenzaron a surgir con más fuerza voces y protestas callejeras multitudinarias, reclamando cambios en el sistema político y económico. El eco de esas demandas finalmente llegó al Congreso Nacional de Chile que, en una maratónica sesión realizada el 15 de noviembre de 2019, decidió convocar a un referéndum para modificar la Constitución de 1980.

Casi un año después, el domingo 25 de octubre, en una jornada histórica millones de chilenos y chilenas se volcaron a las urnas para votar de manera contundente a favor de la opción “apruebo” para reformar la constitución heredada del dictador Augusto Pinochet y redactar una nueva Carta Magna que refleje los valores de la democracia y la ampliación de derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

El proceso plebiscitario iniciado el 25 de octubre se conoce como “de entrada” porque continuará el 11 de abril de 2021 con la elección de los candidatos para la Convención Constituyente, que estará conformada por 155 miembros, respetará la paridad de género y contará con representantes de los pueblos originarios.

La Convención tendrá un plazo de nueve meses, renovable por tres meses más para redactar la nueva Constitución. Finalmente está previsto un plebiscito “de salida” para su ratificación durante el año 2022.

El Pueblo chileno hizo escuchar su voz acerca de la necesidad de contar con una Constitución que represente su historia y defienda el interés de las mayorías. Una constitución democrática que refleje las nuevas demandas ciudadanas y de los sectores más postergados. Una Constitución que se escribirá de cara al Pueblo y no de espaldas a él.

Por todo lo expuesto le pido a mis pares que aprueben este proyecto.

Jorge E. Taiana

*VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL